

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0034-2015-INIA-OA/URH

Lima, 28 SET. 2015

VISTOS:

El Certificado de Defunción – Formato N° 0255457, expedido por el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, sobre fallecimiento, del trabajador **JORGE TORRES GONZALES**, correspondiendo aplicar el Decreto Supremo N°003-97-TR, para las acciones administrativas de extinción del vínculo laboral, en el Cargo de Técnico Administrativo, Plaza N° 043, Nivel T-3, de la Oficina de Administración, de la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria, como se anota en el Informe Técnico N° 005/2015-INIA-OA-URH/BP, de fecha 11 de septiembre 2015, por razones de fallecimiento, con efectividad al 13 de julio 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, mediante el Informe Técnico N° 005/2015-INIA-OA-URH/BP, de fecha 11 de septiembre 2015, la Unidad de Recursos Humanos, informa que con fecha 12 de julio 2015 falleció el extinto trabajador **JORGE TORRES GONZALES**, ocurrencia que se acredita con el Certificado de Defunción – formato N° 0255457, expedida por el Hospital Guillermo Almenara Irigoyen, siendo necesaria dar por concluida sus servicios, en el Cargo de Técnico Administrativo, Plaza N° 43, Nivel T-3 de la Unidad de Recursos Humanos, de la **Oficina de Administración**, de la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL**, procediendo a efectuar la acción administrativa resolutiva, conforme a lo establecido por el Artículo 16°, Inciso a), del Decreto Supremo N° 003-97-TR, de fecha 21.03.1997, dando por extinguido el vínculo laboral y las funciones con efectividad al 13 de julio 2015;



Que es de aplicación el numeral 17.1 del Artículo 17º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: "La autoridad podrá disponer n el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y las facultades conferidas en el Artículo 69º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA, en concordancia con el Artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir el vínculo laboral, del extinto ex trabajador **JORGE TORRES GONZALES**, con eficacia al 13 de julio 2015, en el Cargo de Técnico Administrativo, Plaza N° 043, Nivel T-3, de la Unidad de Recursos Humanos – Oficina de Administración, de la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), por razones de Fallecimiento, conforme a lo anotado en el Segundo Considerando de la presente resolución.

Artículo 2º.- Agradecer, al extinto ex trabajador **JORGE TORRES GONZALES**, por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3º.- Notificar, la presente resolución a los herederos del extinto ex trabajador **JORGE TORRES GONZALES**, debiendo asimismo hacerla de conocimiento de los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del INIA, para conocimiento, expedición de reportes y acciones administrativas, que les corresponda conforme a lo dispuesto por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo y Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega de Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA"



Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Lic. Welmer Elías Zapata Cossío
Director
Unidad de Recursos Humanos